

Expte. **B-84-13 BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA - PARTIDO JUSTICIALISTA**. Proyecto de Resolución Ref: Pedido de informes al Consejo Escolar de Pergamino y a la Dirección Gral. De Cultura y Educación de la Provincia de Bs.As., en relación a los acontecimientos producidos en el Consejo, por denuncia penal presentada y la posterior renuncia y y destitución de la Consejera Escolar Lorena Génnero.-

**VISTO:**

Los acontecimientos producidos en el Consejo Escolar de Pergamino que son de público conocimiento, y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 06.09.2013 a las 12.40 hs. Los consejeros escolares presentaron una denuncia ante la Fiscalía de turno para que se investiguen posibles irregularidades en el área contable del Consejo Escolar.-

Que la Consejera Escolar Lorena Gennero con fecha 12-09-13 presento la renuncia al cargo de Tesorera del organismo educativo en una sesión especial que se concretó en la Sede de Avenida de Mayo y Doctor Alem, en la cual participaron la Presidente de dicho Organismo Celia Segovia, la Vicepresidenta Analía Soljan, el Secretario Guillermo Díaz, la Tesorera Lorena Gennero y los vocales María Cecilia Roselli y Jorge Abalos.-

Que, la Funcionaria saliente estuvo acompañada en dicha reunión por su abogado particular.-

Que, la Sesión especial se convocó en el marco del artículo N° 172 de la Ley Provincial de Educación N° 13.688, encuentro que fue solicitado a la Presidencia por los Consejeros Soljan , Abalos , Díaz y Roselli con el objetivo de tratar la facturación de un proveedor de infraestructura del mismo Consejo Escolar.-

Que, la reunión pasó a un cuarto intermedio, para resolver que tipo de sanción recibiría la consejera Gennero por dichas irregularidades.-

Que, el día 03-10-13 se volvió a reunir el cuerpo de Consejeros, con el fin de tratar el único tema en cuestión y resolvió la destitución de la Tesorera Lorena Génnero por los hechos mencionados más arriba.-

Que, el Consejo Escolar de Pergamino es el ente administrativo entre el Distrito de PERGAMINO y la Dirección Provincial de Cultura y Educación, por consiguiente son administradores del dinero, manejando varios millones de pesos al año.-

Que, la cobertura del Consejo Escolar es amplia, dependiendo del mismo 98 edificios donde funcionan 122 establecimientos, donde hay escuelas de hasta tres establecimientos.-

Que, el presupuesto que maneja el Consejo Escolar es importante, donde tiene que administrar con responsabilidad y en forma idónea a los efectos de hacer frente en infraestructura, transporte, calefacción (arreglos, limpieza o cambio de calefactores, extensión de redes), obras, etc.-

Que, también el Consejo Escolar tiene a cargo los comedores escolares con más de dos mil niños que se le da de almorzar diariamente.-

Que, las cifras de matrícula escolar ascienden en el distrito a seis mil alumnos de secundaria y siete mil de primaria, que con jardín de infantes y estudiantes terciarios estaría rondando la cifra global de 16.000 alumnos-

Que, los hechos que han trascendido públicamente revisten tal gravedad institucional mercedo que este HCD recabe la información necesaria y emita opinión al respecto.-

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2013, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

**RESOLUCION**

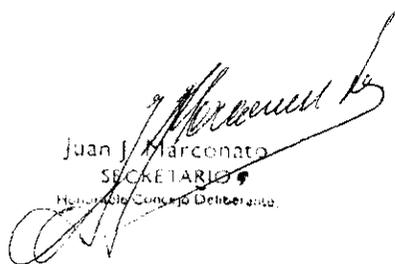
**ARTICULO N° 1:** Solicitar al Consejo Escolar de Pergamino y a la Dirección General ----- de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, información respecto a los hechos acontecidos y las actuaciones realizadas.-

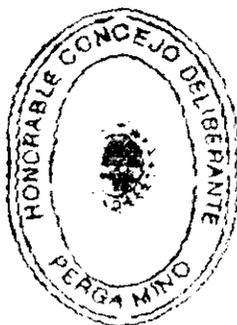
**ARTICULO 2°:** Solicitar al Señor Fiscal General que por su intermedio se informe a ----- este HCD sobre la causa mencionada en los considerandos.-

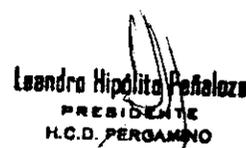
**ARTICULO 3°:** De forma.-  
-----

Pergamino, 15 de octubre de 2013.-

**RESOLUCION N° 2256/13**

  
Juan J. Marconato  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



  
Leandro Hipólito Peñaloza  
PRESIDENTE  
H.C.D. PERGAMINO